Colegio Intercultural TREMEMN	***Nuestra misión, nuestro compromiso:*** *El Colegio Intercultural Trememn es una comunidad educativa que se propone cultivar las capacidades de nuestros estudiantes mediante una práctica académica rigurosa, que desarrolla competencias para responder a los desafíos del entorno en un mundo globalizado, y que reconoce como fundamento de su quehacer el respeto, la responsabilidad, el esfuerzo y la excelencia.*

Plan de Desarrollo Profesional Docente 2025

I.- FUNDAMENTACIÓN.

Los años de pandemia en que el trabajo a distancia o híbrido fue la característica nos dejó una clara enseñanza: la tecnología es una gran herramienta, pero no sustituye la educación presencial. La vivencia escolar es irreemplazable. Fue un tiempo de retroceso en los aprendizajes de los niños, niñas y adolescentes en Chile y en el mundo. Los contextos particulares de cada realidad educativa aminoraron o aumentaron este retroceso.

En la vuelta a la presencialidad se impone como la exigencia fundamental es la Reactivación Educativa y el Fortalecimiento de los Aprendizajes, asumimos el supuesto de que la enseñanza en el aula es la variable interna del colegio que más influye en los aprendizajes de los/las estudiantes. En este desafío, el rol de nuestros educadores y de nuestras educadoras resultan fundamentales.

Atendiendo lo anterior y considerando el Marco Legal que establece la Ley 20.903, de 2016, que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente, al cual este año nuestro colegio se incorpora formalmente, es que proponemos este Plan para fortalecer la preparación y la entrega de nuestros y nuestras profesores/as.

II. PRESENTACIÓN

El Plan de Desarrollo Profesional Docente, está inspirado en la Ley N° 20.903 y es un instrumento de gestión, destinado a identificar y priorizar las necesidades de fortalecimiento de las competencias docentes del profesorado y de apoyo a la docencia de los asistentes de la educación, bajo una mirada de desarrollo profesional continuo; tiene como principal acción establecer transformaciones para dar solución e intervenir en materias propias de la profesión docente, las necesidades de apoyo a su desempeño y su valoración.

Este Plan recoge elementos del marco legal vigente y del Ideario del Colegio. A continuación, se especifican:

- **Ley de Carrera Docente 20.903** especifica que las estrategias y acciones de este Plan deben promover el Trabajo Colaborativo entre profesores y la retroalimentación de las prácticas pedagógicas. Es por ello por lo que este plan está enfocado en la observación y retroalimentación de las prácticas pedagógicas y todo el acontecer que se suscita al interior del aula, además del fortalecimiento de las prácticas de colaboración desde el rol de los jefes de las áreas de aprendizaje.
- **La Misión del Colegio Intercultural Trememn** "propone cultivar las capacidades de nuestros estudiantes mediante una práctica académica rigurosa", esta rigurosidad no sólo tiene que ver con exigencias hacia quien aprende. También implica una exigencia de hacia quien busca desarrollar competencias en nuestros y nuestras estudiantes. Es una rigurosidad recíproca. En consecuencia, corresponde fortalecer la riqueza profesional de nuestros docentes para ser coherentes con las altas expectativas de formación de nuestros estudiantes que supone nuestra misión.
- El Colegio Intercultural Trememn valora y promueve una formación que se sustenta su quehacer en cuatro **valores fundamentales** que constituyen una espiral formativa que fundada sobre la base del "respeto", se

desarrolla y fortalece con “esfuerzo” y “responsabilidad”, proyectándose hacia la “excelencia”. En este mundo globalizado es fundamental formar nuevos actores sociales. Postulamos que, si sabemos incorporar estas nuevas formas de pensar y de actuar, de sentir y de convivir, y abrimos nuestro pensamiento hacia el futuro inmediato incorporando estos valores en nuestro quehacer, no sólo cambiaremos a la escuela y a la sociedad, sino que nos cambiaremos a nosotros mismos, no para ser más que los demás, sino para ser más con los demás.

III.- PRINCIPIOS QUE RIGEN EL SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE.

Los principios que establece la legalidad y que deben ser considerados al momento de construir este plan, son:

a) **Profesionalidad docente**: el sistema promoverá la formación y desarrollo de profesionales que cumplen una misión decisiva en la educación integral de sus estudiantes.

b) **Autonomía profesional**: el sistema propiciará la autonomía del profesional de la educación para organizar las actividades pedagógicas de acuerdo con las características de sus estudiantes y la articulación de un proceso de enseñanza aprendizaje de calidad, conforme a las normativas curriculares, al respectivo proyecto educativo institucional, a las orientaciones legales del sistema educacional y a los programas específicos de mejoramiento e innovación.

c) **Responsabilidad y ética profesional**: el sistema promoverá el compromiso personal y social, así como la responsabilidad frente a la formación y aprendizaje de todos los estudiantes, y cautelará el cultivo de valores y conductas éticas propios de un profesional de la educación.

d**) Desarrollo continuo**: el sistema promoverá la formación profesional continua de los docentes, de manera individual y colectiva, la actualización de los conocimientos de las disciplinas que enseñan y de los métodos de enseñanza, de acuerdo con el contexto escolar en que se desempeñan.

e**) Innovación, investigación y reflexión pedagógica**: el sistema fomentará la creatividad y la capacidad de innovación e investigación vinculadas a la práctica pedagógica, contribuyendo a la construcción de un saber pedagógico compartido.

f) **Colaboración**: se promoverá el trabajo colaborativo entre profesionales de la educación, tendiente a constituir comunidades de aprendizaje, guiadas por directivos que ejercen un liderazgo pedagógico y facilitan el diálogo, la reflexión colectiva y la creación de ambientes de trabajo que contribuyen a mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje.

g**) Equidad:** el sistema propenderá a que los profesionales de la educación de desempeño destacado ejerzan en establecimientos con alta proporción de alumnos vulnerables, de modo de ofrecer mejores oportunidades educativas a dichos estudiantes.

h) **Participación:** el sistema velará por la participación de los profesionales de la educación en las distintas instancias de la comunidad educativa y su comunicación con los distintos actores que la integran, en un clima de confianza y respeto de los derechos de todas las personas.

i**) Compromiso con la comunidad:** el sistema promoverá el compromiso del profesional de la educación con su comunidad escolar, generando así un ambiente que propenda a la formación, el aprendizaje y desarrollo integral de todos los estudiantes.

j) **Apoyo a la labor docente**: el Estado velará por el cumplimiento de los fines y misión de la función docente, implementando acciones de apoyo pedagógico y formativo pertinente al desarrollo profesional de los profesionales de la educación.

IV: OBJETIVOS

Objetivos Generales del Plan

a) Fomentar el desarrollo profesional docente en concordancia con los estándares de la profesión docente que se definen en el Marco para la buena enseñanza.

b) Manifestar el compromiso docente con el aprendizaje profesional continuo para garantizar la mejora de los aprendizajes y la inclusión educativa de los/las estudiantes.

Objetivos Específicos del Plan.

a) Constituir el Comité Bipartito de Capacitación según lo indica la normativa vigente.
b) Realizar una encuesta participativa con la finalidad de recoger las necesidades de capacitación y perfeccionamiento docente en nuestro colegio.
c) Definir, de acuerdo con los resultados de la encuesta, el perfeccionamiento y capacitación que realizarán los docentes.
d) Realizar las capacitaciones definidas por el Comité Bipartito de Capacitación.
e) Acompañar a los docentes que deben participar del proceso de Carrera Docente a nivel nacional.
f) Establecer una matriz de competencias pedagógicas y profesional de los/las docentes del colegio.
g) Promover y afianzar el trabajo de reflexión y colaboración entre docentes.

V.- REDES DE APOYO AL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

En este ámbito es posible reconocer como redes de apoyo:

a) CPEIP
b) Universidades con las cuales tenemos convenios de práctica.
c) ACHS
d) Otros?

VI.- PLAN DE ACCIÓN

En este punto presentamos las acciones que se desarrollaran para materializar los principios y objetivos establecidos en los puntos anteriores.

Objetivo	Acción	Periodo	Responsable	Evidencias
Constituir el Comité Bipartito de Capacitación según lo indica la normativa vigente	Reunión constitutiva	Abril 2025	Director	Acta constitutiva
Realizar una encuesta participativa con la finalidad de recoger las necesidades de capacitación y perfeccionamiento docente en nuestro colegio.	a) Elaborar encuesta b) Aplicación de encuesta c) Tabulación	Mayo 2025	Comité Bipartito	Encuestas y resultados
Definir, de acuerdo con los resultados de la encuesta, el perfeccionamiento y/o capacitación	Definir área(s) de perfeccionamiento y/o capacitación	Junio 2025	Comité bipartito	Acta de selección

que realizarán los docentes.				
Seleccionar a institución capacitadora	Convocatoria a instituciones. Selección de institución capacitadora. Firma de convenio	Junio 2025	Comité bipartito Dirección Dirección Académica Sostenedor	Contrato(s)
Realizar las capacitaciones definidas por el Comité Bipartito de Capacitación.	Ejecución de cursos de perfeccionamiento y/o capacitaciones	Julio de 2025 Diciembre de 2025	Dirección Académica Comité bipartito UTP Institución capacitadora	Registros de Matrícula, asistencia y evaluación.
Acompañar a los docentes que deben participar del proceso de Carrera Docente a nivel nacional	Comunicación oportuna del proceso. Reunir información de docentes. Actualizar datos en plataforma **docentesmas.**	Abril a junio de 2025	Sostenedor Dirección	Plataforma docentesmas.
Establecer una matriz de competencias pedagógicas y profesional de los/las docentes del colegio.	Elaboración de la matriz a partir de los estándares establecidos en el Marco para la buena enseñanza.	Mayo a julio de 2025	Dirección Dirección Académica Jefes de Área.	Matriz.
Promover y afianzar el trabajo de reflexión y colaboración entre docentes.	Participación en Consejos de área, profesores/as jefes, profesores de nivel.	Marzo a Diciembre de 2025	UTP Jefes de áreas	Actas de reuniones.